



Convocatoria

Beca de Apoyo Socioeconómico

Cuatrimestre

ENERO-ABRIL 2025

La Universidad Tecnológica de Cancún con recursos propios ha constituido un programa de becas internas para cada cuatrimestre del ciclo escolar, con el propósito de apoyar al estudiantado en el ámbito económico.

Con el fin de que los procesos de convocatoria, selección y asignación de becas sean transparentes, se ha instalado el Comité de Becas de la Universidad, el cual rige su actuación observando lo establecido en el Reglamento de Becas vigente.

Bajo estas consideraciones el Comité de Becas de la Universidad a través de la Coordinación de Becas, convoca a los(as) estudiantes a participar en el proceso para la asignación.

Bases

Requisitos

Podrán participar estudiantes de la Universidad Tecnológica de Cancún que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- a) Estar inscritos(as) al cuatrimestre **SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2024**.
- b) **NO haber CANCELADO** alguna beca otorgada con anterioridad.
- c) Ser estudiante regular con promedio aprobatorio al culminar el cuatrimestre (11 de Diciembre).
- d) No participarán estudiantes irregulares con modificación de calificaciones al cierre del sistema escolar.
- e) No se asignará la beca a estudiantes que se vayan a reforzamiento.
- f) No contar con otro tipo de beca registrada en la Universidad.

Características de la beca

El beneficio de esta beca es sólo para el cuatrimestre **ENERO-ABRIL 2025**.

El estudiante con promedio de 80 a 97 (SA o DE), deberá cumplir de manera obligatoria con 60 horas de Servicio Becario durante el cuatrimestre **ENERO-ABRIL 2025**. **No habrá excepciones por ningún motivo, personal o LABORAL.**

Los servicios asignados por evento, sólo serán para los/as estudiantes beneficiados con esta beca y que obtengan los mejores promedios o que por milésimas no alcanzaron promedio para beca de desempeño (97.1 a 97.9) y **apoyaran en todos los eventos** que se realicen durante el cuatrimestre, esto se les dará por escrito en su dictamen de beca y firmaran de conocimiento y conformidad al inicio del cuatrimestre, como parte de su compromiso becario.

Criterios de priorización

La asignación de becas se fundamentará en:

- ✓ El promedio final obtenido al culminar el cuatrimestre.
- ✓ La evaluación de los antecedentes de becas otorgadas en cuanto al cumplimiento del Servicio Becario de cuatrimestres anteriores (en caso de haber sido asignado), a cancelaciones y al número de becas que ya estén registradas.
- ✓ Se considerará cada solicitud de acuerdo al número y porcentaje de becas por autorizar para el siguiente cuatrimestre, de acuerdo a la matrícula de estudiantes registrados por carreras en el Departamento de Servicios Escolares.
- ✓ La validación para no duplicar becas para un mismo estudiante.
- ✓ La necesidad económica del o la estudiante.

Procedimiento

1. Para solicitar la beca, los/as interesados/as deberán descargar el formato de **“Cuestionario Socioeconómico 2024”**, (que se encuentra en el catálogo de becas, **puede ser llenado a mano**).
2. Acudir con su tutor de grupo para el llenado y solicitar **firma y sello** de la dirección de carrera, como lo indica el formato.
3. Entregar el “Cuestionario Socioeconómico” debidamente firmado y sellado en la Coordinación de Becas del **25 al 29 de noviembre de 8:00 am a 7:00 pm.**
4. Este periodo es **IMPRORROGABLE**; las solicitudes entregadas en un área diferente a la mencionada, **NO** serán consideradas para este proceso.
5. El Comité de Becas, a través de la Coordinación de Becas, dará a conocer los **resultados oficiales** del proceso de selección de becarios el día **19 de diciembre** a partir de las **16:00 horas**; los resultados se publicarán en la página Web www.utcancun.edu.mx, en el apartado de “catálogo de becas”, **ENERO-ABRIL 2025 y en redes sociales.**
6. Los y las estudiantes que sean beneficiados(as) con la asignación de la beca **Apoyo Socioeconómico** determinado por el Comité de Becas, **deberán realizar de manera obligatoria** el siguiente procedimiento, en caso contrario, la beca o apoyo otorgado será **CANCELADO**:
 - a) Si tu nombre aparece en la lista de becas autorizadas, automáticamente quedarás inscrito(a), **quedando exento(a) del pago de inscripción ENERO-ABRIL 2025**). No pagarás. **“No habrá reembolso, favor de verificar la lista de aceptados antes de pagar.”**
“La beca se cargará en el SUI el día que comienzan las inscripciones.”
 - b) La **FIRMA DE DICTAMEN DE BECA** se llevará a cabo **del 13 al 17 de enero 2025**. Todos(as) los(as) estudiantes de la lista de **“Becas autorizadas para el cuatrimestre ENERO-ABRIL 2025** deberán **acudir a firmar a la Coordinación de Becas**. Este será tú comprobante de inscripción; **(indispensable presentar credencial de la UTC o alguna identificación oficial)**, en éste se les marcará el servicio becario que realizarán.
 - c) **La información del Servicio Becario**, se te entrega en el Dictamen de beca y el seguimiento de éste, se hará llegar a su correo electrónico **institucional**, **El servicio es obligatorio, no habrá cambio de áreas y no es transferible a otro cuatrimestre.**
7. Los/as **estudiantes** que **NO resulten beneficiados(as)** con la beca, deberán **realizar su proceso de Reinscripción Ordinaria** conforme a la **“Guía de Reinscripción ENERO-ABRIL 2025”**, establecido y publicado por el Departamento de Servicios Escolares en la página Web www.utcancun.edu.mx

Obligaciones

Es responsabilidad de cada uno(a) de los y las solicitantes, verificar los resultados y procedimientos.

Los/as estudiantes que solicitaron esta beca, deberán verificar la lista de aceptados en la fecha establecida **antes de realizar cualquier pago de reinscripción.**

Los(as) estudiantes egresados/as de TSU que **ingresen a Licenciaturas o Ingenierías**, deberán seguir los siguientes pasos:

- ✓ Culminar el proceso de titulación en la fecha que establezca la División Académica.
- ✓ Culminar el proceso de titulación como indique el Departamento de Servicios Escolares, entregando la documentación solicitada en la fecha marcada por el área.
- ✓ Se tomará el promedio general de TSU para la asignación de beca y servicio.

De no cubrir dicho proceso en tiempo y forma, la beca (**CONDICIONADA**) no podrá ser aplicada, por lo que el (la) estudiante deberá cubrir el pago de la reinscripción en la fecha que indique dicho proceso.

Todos los/as estudiantes beneficiados/as deberán cumplir de **manera obligatoria con 60 horas de servicio becario**, durante el cuatrimestre actual, (o como se les asigne según su promedio de TSU).

La falta en los procedimientos y lineamientos será causa de cancelación de la beca.

En caso de cancelación de la beca, el/la estudiante deberá cubrir el pago de la colegiatura y no podrá solicitar de nuevo alguna beca académica.

COORDINACIÓN DE BECAS

Edificio C

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Teléfono: (998) 881 1900 Ext.- 1084

Mónica Yanet Proy Carretero

Coordinadora

mproy@utcancun.edu.mx

Marinne Galicia González

Jefa de Oficina

mgalicia@utcancun.edu.mx